

LA PLATA, 04 de Mayo 2026

CIRCULAR 125

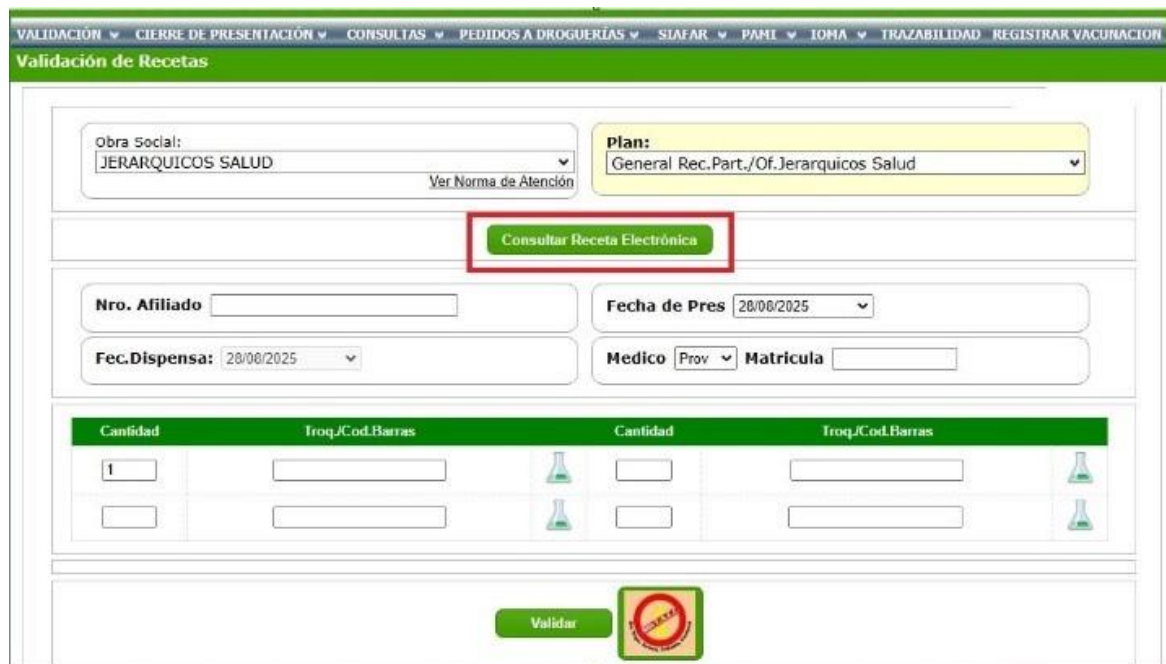
JERÁRQUICOS: Actualización de recetas electrónicas

Se informa que las recetas electrónicas de Jerárquicos Salud emitidas a través de MisRx, RCTA, Recetario, Praxys y Consejo Médico de Córdoba deberán ser validadas desde el colfarmaonline.org.ar ingresando en Colfarmaonline/Jerárquicos Salud/plan General/«CONSULTAR RECETA ELECTRÓNICA».

Las recetas validas por este medio, para su facturación, no requerirán la presentación de la receta impresa, sólo deberá adjuntarse el comprobante de validación, conforme normativa vigente.

Recordamos el paso a paso:

Hacer clic en el botón *CONSULTAR RECETA ELECTRÓNICA*



Luego se deberá ingresar el Nro. de receta y el Nro. de afiliado conforme lo indica la credencial (con guion), luego clic en “Buscar”



Si la receta está disponible para su validación el sistema mostrará la información de la prescripción. A continuación, seleccionar los productos a dispensar y luego Clic en “Confirmar”.

Productos de Receta Electronica

Nro.Afiliado: 1: 958-00 Nro.Receta: 25: 11245

Linea: 1
Cantidad: 1 Generico Presentacion:
Droga: Droga:3528-enalapril 2.5 mg Comprimidos/Pastilla 30 unidades

Linea: 2
Cantidad: 1 Generico Presentacion:
Droga: Droga:5796-levotiroxina 75 mcg Comprimidos/Pastilla 50 unidades

Linea: 3
Cantidad: 1 Generico Presentacion:
Droga: Droga:1027-tamsulosina 0.4 mg Cáps./Comp. de Liber 30 unidades

Fecha Prescripcion: 13/08/2025

Los campos del validador se completarán automáticamente con la información seleccionada y luego hacer Clic en “Validar”.

VALIDACIÓN ▾ CIERRE DE PRESENTACIÓN ▾ CONSULTAS ▾ PEDIDOS A DROGUERÍAS ▾ SIAFAR ▾ PAMI ▾ IOMA ▾ TRAZABILIDAD REGISTRAR VACUNACION


Validación de Recetas

Obra Social: JERARQUICOS SALUD Plan: General Rec.Part./Of.Jerarquicos Salud

Nro. Afiliado 1: 58-00 Fecha de Pres 13/08/2025

Fec.Dispensa: 28/08/2025 Medico Nac Matricula 71^^

Cantidad	Troq./Cod.Barras	Cantidad	Troq./Cod.Barras
1	3280982 LOTRIAL 2.5 mg comp.x 30	1	4716151 LEVOTIROXINA GSK 75 mcg comp.x 50
1	5653973 PROSTOKLAR 0.4 mg comp lib.prol.x30		



El sistema emite el comprobante de validación al que se deberán adherir los troqueles, completar con los datos del afiliado, firma y sello de la farmacia.

Siempre que se consulte y se valide la prescripción electrónica de éstas plataformas, desde el botón «CONSULTAR RECETA ELECTRÓNICA» no será necesaria la receta impresa para su facturación. Será suficiente con el comprobante de validación, respetando la normativa vigente.

Se recuerda que las prescripciones confeccionadas a través de otras plataformas, deberán contener obligatoriamente los requisitos de identificación de cada receta, como, por ejemplo: código de barra o número de receta. Además de los datos requeridos: Nombre y apellido, N° de socio, medicamento genérico, forma farmacéutica, dosis/unidad, concentración, fecha prescripción, diagnóstico, con el sello y la firma hológrafa del profesional prescriptor ambos en original. El afiliado deberá presentar la receta impresa en la farmacia. Estas recetas se validarán como una receta manual.

Para ver la Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 126

OSFATUN: Actualización norma convenio local

Adjuntamos la norma actualizada de Osfatun, ya que la obra social realizó cambios en las coberturas; los que se verán reflejados en el validador. [Clic aquí](#)

CIRCULAR 127

PAMI: Notas de crédito directas laboratorio LIA

Farmalink informa que a partir de las prestaciones realizadas desde el 1º de mayo 2026, los productos del Laboratorio Internacional Argentino (LIA), generarán Notas de Crédito Directas que se deberán acreditar en el laboratorio, es decir que no se podrán descontar por la droguería.

CIRCULAR 128

RECONQUISTA ART: Recordatorio

Se recuerda la plena vigencia del Convenio RECONQUISTA ART para toda la provincia de Buenos Aires. Para ver Norma de atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 129

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRO: Validación obligatoria plan general

Se informa que a partir del martes 5 de mayo, la validación de los medicamentos será de carácter obligatorio.

Todas las recetas dispensadas hasta el 4/05/2026 se deberán cerrar con “carátula sin validar” PLAN 100% y presentar en la próxima fecha de cierre según cronograma.

ATENCIÓN: pasada esta fecha de presentación, la posibilidad de generar “carátula sin validar” para SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRO solo estará disponible para Accesorios y material descartable. Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 130

AMSTERDAM SALUD – Cambio de cobertura

Se informa que a partir del día 01/05/2026, la Obra Social pasa a 40% la cobertura para los planes AMS 20 – PRE AMS20 – PRE AMS20J, conservando los mismos montos de autorización. Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 131

RECETARIOS VALIDOS

Adjuntamos el listado actualizado de los recetarios válidos de las obras sociales informados hasta la fecha [\(Clic aquí\)](#)